



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 115/2021-2022



Señor
José Alejandro Unzueta Shriqui
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE BENI
Beni

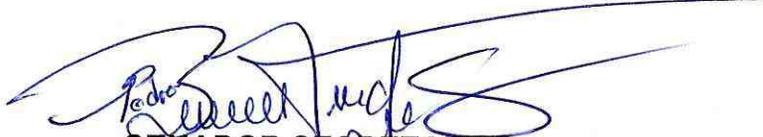
Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Isidoro Quispe Huanca, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, el estado actual y cantidad de proyectos mineros que se encuentran en la Secretaría del Gobierno Autónomo Departamental de Beni. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital. --- 2. Informe, cuál es el destino y en qué partidas se ejecutaron las regalías mineras que están destinadas para prospección y exploración minera desde la gestión 2014 al 2020. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital --- 3. Informe, el monto del presupuesto no ejecutado de las regalías mineras que están destinadas para prospección y exploración minera desde la gestión 2014 al 2020. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital. --- 4. Informe, el monto de dinero que se ha desembolsado para el Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, correspondiente al 10 % del 85% que recibe el Gobierno Autónomo Departamental de Beni. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital.”

Con este motivo, reiteramos nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



F 7
10:15
3251

Santísima Trinidad, 11 de marzo de 2022
GAD.BENI/DESP/OF N° 280/2022

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

REF.: RESPUESTA A PIE P.N° 221/2021-2022.

De mi consideración:

Mediante la presente remito a su Autoridad, información solicitada a través HR-E 1026/2022 de fecha 25 de febrero del año en curso con Oficio P. N° 221/2021-2022, con referencia Petición de Informe Escrito - CONMINATORIA sobre Estado actual y cantidad de proyectos mineros que se encuentren en la Secretaria del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, siendo que: la Secretaria Departamental de Administración y Finanzas dio respuesta mediante Informe UTCP N° 001/2022; y la Secretaria Departamental de Minería, Energía e Hidrocarburos dio respuesta mediante Informe INF:DM/SDMEH N° 08/2022, mismos que remito adjunto a la presente.

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas

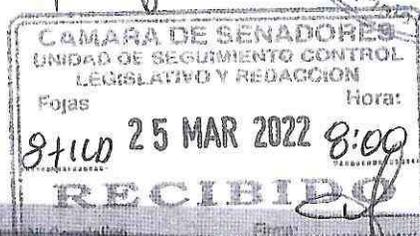
Atentamente,



Dr. José Alejandro Uzcátegui Shiriguí
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DEL BENI



JAU/gmm
Adj/ Informe UTCP N° 001/2022
INF:DM/SDMEH N° 08/2022
Cc/Archivo
SDAF
SDMEH





INFORME
INF: DM/SDMEH N° 08/2022

A: Lic. Alfonso Villavicencio Ribera
SECRETARIO DTAL. DE MINERIA, ENERGIA E HIDROCARBUROS

De: Ing. Antonio Jesús Ortiz Salas
DIRECTOR DE MINERIA DE LA SDMEH

Ref.: **Respuesta al PIE 115/2021-2022**

Lugar y Fecha: Trinidad, 04 de marzo del 2022

Lic. Alfonso Villavicencio Ribera
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
MINERIA, ENERGIA E HIDROCARBUROS
SDMEH/GAQB

De mi mayor consideración:

Mediante la presente hago llegar a usted mis cordiales saludos y deseos de éxito en sus funciones, en bien de nuestro departamento.

En mi condición de Director Departamental de Minería de la S.D.M.E.H., tengo a bien informarle lo siguiente:

Que en fecha 25 de febrero de 2022 se recepciono en CITE: P. N° 221/20221-2022, donde se solicita la siguiente petición de informe escrito:

1. PIE N° 115/2021-2022, con fecha de remisión al destinatario de 27 de diciembre de 2021, del senador Isidoro Quispe Huanca, sobre: "1. Informe el estado actual y cantidad de proyectos mineros que se encuentran en la Secretaria del Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Adjunto el respaldo documental en formato físico y digital.

Respuesta: Mediante Informe INF: DM/SDMEH N° 001/2022 de fecha 10 de enero de 2022, se dio respuesta de manera escrita (formato físico y digital) a este informe, siendo el tenor de la respuesta la siguiente: En el marco de nuestra competencia el Gobierno Autónomo Departamental del Beni a través de la Secretaria Departamental de Minería, Energía e Hidrocarburos, solo en el POA del año 2022 inscribió un proyecto en minería con el nombre de : **IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONTROL Y FISCALIZACION DE REGALIAS MINERAS – COFIREM**, este proyecto durara tres años (2022,2023 y 2024) cuenta con un presupuesto total 5,4 Millones de bolivianos para los tres años (ósea ejecutaran 1,8 Millones de bolivianos cada año). Se adjunta el anexo tres del Proyecto **IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONTROL Y FISCALIZACION DE REGALIAS MINERAS – COFIREM**.

En la actualidad el proyecto **IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE CONTROL Y FISCALIZACION DE REGALIAS MINERAS – COFIREM**, está siendo reformulado debido a las restricciones presupuestaria a un total de Bs. 2.094.544,50 a un plazo de dos años (2022-2023), el primer año de Bs. 1.434.186,00 y el segundo año de Bs. 660.358,50.

Dentro de este proyecto se tiene como uno de los objetivos la firma de convenio con SERGIOMIN para la determinación de zonas potencialmente mineras en el departamento del Beni.



Se aclara también que este proyecto reformulado se envió mediante NCI SDMEH N° 43/2022 de fecha 21 de febrero de 2022 a la Secretaria Departamental de Planificación y Económico GAD-BENI para su revisión, análisis y posterior aprobación.

Por ultimo dejamos establecido que desde la creación de la Secretaria de Minería, Energía e Hidrocarburos, mediante Ley Departamental N° 47 de fecha 22 de diciembre de 2014, esta secretaria no elaboro ni ejecuto Proyecto alguno de Pre-Inversión.

Adjunto documentación respaldatoria consistente en: NCI SDMEH N° 01/2022 de fecha 11 de enero de 2022 con referencia Respuesta a PIE N° 115/2022 adjuntando el Informe INF: DM/SDMEH N° 001/2022; NCI SDMEH N° 43/2022 de fecha 21 de febrero 2022 con referencia Revisión reformulado proyecto "IMPLEMENTACION DE SISTEMA D ECONTROL Y FISCALIZACION DE REGALIAS MINERAS - COFIREM" adjuntando el NCI D.M.-SDMEH N° 16/2022.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente:


Antonio Jesús Ortiz Salas
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE MINERIA GAD-BENI



INFORME
UTCP N° 01/2022

A: Lic. Juan Lionet Hirose Suarez
JEFE TESORERIA Y CREDITO PÚBLICO

DE: Lic. Romy Iriarte Salvatierra
ANALISTA I - TESORERIA

REF: INFORME SOBRE PIE PRESENTADA POR EL SENADOR ISIDRO QUISPE
HUANCA

Trinidad 10 Enero del 2022

Dando cumplimiento a la Hoja de Ruta N° E-00932/21 adjunto a la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Isidro Quispe Huanca de fecha 21 de Diciembre del 2021, quien solicita responda el cuestionario y lo remita en 15 Días Hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado reglamento, el cual a la letra dice:

1.- Informe, el estado actual y cantidad de proyectos mineros que se encuentran en la Secretaria del Gobierno Autónomo Departamental de Beni, Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico digital.

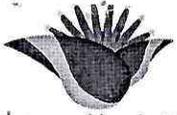
R.- La Secretaria Dptal. De Minería, energía e Hidrocarburos es la que proporcionara esta información requerida, en virtud de esta Secretaria ejerce las facultades de autoridad fiscal y órgano rector de los proyectos mineros si existieran.

2.- Informe, cual es el destino y en que partidas se ejecutaron las regalías mineras que están destinadas para prospección y exploración minera desde la gestión 2014 al 2020. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital.

R.- La Dirección de Programación de Operaciones es la que proporcionara esta información requerida, en virtud que esta Dirección es el órgano rector de los Sistemas de Programación de Operaciones y Presupuesto.

3.- Informe, el monto del presupuesto no ejecutado de las regalías mineras que están destinados para prospección y exploración minera desde la gestión 2014 al 2020. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital.

R.- La Secretaria Dptal. De Minería, Energía e Hidrocarburos es la que proporcionara esta información requerida, en virtud de esta Secretaria ejerce la autoridad fiscal y es órgano rector de los proyectos mineros.



4.- Informe, el monto de dinero que se ha desembolsado para el Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, correspondiente al 10% del 85% que recibe el Gobierno Autónomo Departamental de Beni. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital.

R.- según revisado el Sistema de Gestión Pública SIGEP, de la Gestión 2014 a la fecha no existe registros de desembolso para el Servicio Minero – SERGEOMIN. Correspondiente al 10% del 85% que recibe el Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento, Sin otro particular motivo Saludo a usted,
Atentamente:


Lic. Romy Iriarte Salvatierra
ANALISTA I - TESORERIA
GAD - BENI